RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 1001 40 03 057 **2019**-00593 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, peticionada por la apoderada de la parte ejecutante, en el escrito que antecede, donde se manifiesta que la ejecutada canceló la obligación, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P. , resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de BANCOOMEVA S.A. contra KAREN ANDREA HERNANDEZ PALACIO por pago total.

Segundo**:** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a costa de la parte ejecutada, por secretaria el desglose de los documentos objeto de ejecución y con las constancias del caso hacer entrega de estos a dicha parte.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **076db7407f2803f679d194146845f41ac6357729bc7f808635dbeb99fc162b18**
Documento generado en 16/01/2023 05:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica